



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE GERENCIA N° 008-2023-MDP-GM

Pacaipampa, 05 de abril del 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA;

VISTOS: a) El Informe N° 297-2023-MDP-DIDUR-ING° JICH de fecha 04 de marzo de 2023 y, b) El Informe N° 133-2023-MDP-UAJ de fecha 04 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado el artículo 8° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular, y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que “La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, conforme al art. 26° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la referida ley;

Que, estando a lo resuelto mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023-A de fecha 01 de marzo de 2023, mediante la cual resuelve delegar facultades al Abog. Percy Marthin Arrieta Carrasco en su calidad de Gerente Municipal, a fin de que pueda ejercer las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley;

Que, mediante el Informe N° 297-2023-MDP-DIDUR-ING° JICH, de fecha 04 de marzo del 2023, emitido por el jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para el Gerente Municipal, solicitando aprobación de reformulación y actualización de expediente técnico vía acto resolutivo;

Que, es menester advertir que el numeral 85.1) y 85.3) del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la citada Ley. Asimismo, señala que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses.

Que, para el caso en concreto, se deberá considerar como base legal lo regulado en el texto único ordenado de la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-20129-EF y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30225 y la Directiva N° 05-2020-OSCE/CD.

Que, conforme los antecedentes remitidos a este despacho, el Arquitecto Renzo José Córdova Córdova, a través del Informe N° 011-2023-MDP-DIDUR-AEP/ARQ.RJC, con el cual alcanza la revisión del servicio de la reformulación y actualización del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION DEL PARQUE SAN JOSE EN EL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA", el cual ha sido elaborado por el consultor el Ingeniero Civil Kevin Brayan Martin Carrión - CIP: 244474. Informe mediante el cual en la parte de antecedentes en el punto 2, se establece el monto total del proyecto indicando que El valor referencial de la obra asciende a la suma de S/ 998, 740.27 (novecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y 27/100 soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2023, incluido los impuestos generales a las ventas (IGV), de acuerdo con el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	ESTRUCTURAS	498,761.43
01.01	OBRAS PROVISIONALES	5,438.90
01.02	OBRAS PRELIMINARES	18,670.62
01.03	EXPLANACIONES	12,774.77
01.04	MUROS DE CONTENCION Y ZAPATAS	270,968.52
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	43,693.86
01.04.02	CONCRETO ARMADO	227,274.66
01.05	SARDINELES PERALTADOS	15,399.22
01.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	2,029.01
01.05.02	CONCRETO ARMADO	13,370.21





Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



01.06	RAMPAS	12,334.36
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	2,947.01
01.06.02	CONCRETO ARMADO	9,387.35
01.07	GRADERIAS	20,756.65
01.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	6,108.21
01.07.02	CONCRETO ARMADO	14,648.44
01.08	MESAS Y SILLAS DE CONCRETO	6,744.04
01.08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	440.24
01.08.02	CONCRETO ARMADO	6,303.80
01.09	DADOS DE CONCRETO PARA CIMIENTOS	31,024.76
01.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	3,089.51
01.09.02	CONCRETO SIMPLE	27,935.25
01.10	BARANDAS DE CONCRETO (PREFABRICADO)	15,921.92
01.11	CISTERNA Y CUARTOS DE BOMBAS	21,563.56
01.11.01	CISTERNA	14,456.98
01.11.02	CUARTO DE BOMBAS	7,106.58
01.12	PISOS PAVIMENTOS	47,651.41
01.12.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	19,020.83



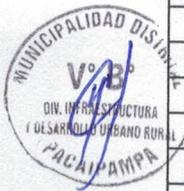


Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



01.12.02	CONCRETO SIMPLE	28,630.58
01.13	GRADAS DE CONCRETO SIMPLE	10,669.78
01.14	PILETAS	8,842.92
01.14.01	PILETA CENTRAL	4,421.46
01.14.02	PILETA SECUNDARIA	4,421.46
02	ARQUITECTURA	280,322.05
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	35,865.17
02.02	PISOS DE LOSETA SEGUN DETALLE	54,277.99
02.03	MUROS REVESTIDO CON PIEDRA LAJA	43,753.44
02.04	PINTURAS	1,411.95
02.05	CARPINTERIA DE MADERA	81,008.66
02.06	CARPINTERIA METALICA	6,078.94
02.07	GIMNASIO AL AIRE LIBRE - JUEGOS PARA NIÑOS	22,210.95
02.08	MOVILIARIO URBANO	35,714.95
03	INSTALACIONES ELECTRICAS	76,634.08
04	INSTALACIONES SANITARIAS	





Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el Área de informática la publicación de la presente Resolución de Gerencia, en el Portal Web de la Municipalidad distrital de Pacaipampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

